

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190032

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U190032** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2019, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-050GYR047-E48-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de **\$6,399,004.79 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS 79/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$15,993,247.31 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190032

de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000271474-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 13 de junio de 2019.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2019002062 de fecha 28 de mayo de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611810/2019002958 de fecha 30 de julio de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, ésta última en su calidad de área consolidadora en representación común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

| Clave              | Descripción  | Precio Neto | Cantidad Máxima Contratada por Clave | Cantidad Máxima susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------------|--|-------------|--------------------------------------|--|--------------------------------|
| 060 711 0038 11 01 | TESTIGOS<br>CONTROLES<br>BIOLÓGICOS PARA<br>MATERIAL<br>ESTERILIZADO EN GAS  | \$1,130.86  | 258                                  | 51   | \$57,673.86                    |
| 060 527 0040 11 01 | INTRODUCTORES DE<br>CATÉTER ARTERIAL O<br>VENOSO. POR<br>TÉCNICA PERCUTÁNEA<br>LONGITUD 11 A 11.4<br>CM CALIBRE 7 FR | \$128.35    | 857                                  | 171  | \$21,947.85                    |

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190032**

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 12 de junio de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **I.5**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por cantidad mínima de **\$6,431,609.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$16,072,869.02 (DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190032**

contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **14 de agosto de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ULISES MORALES GÓMEZ**  
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”  
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y  
SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA**  
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”  
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

  
\_\_\_\_\_  
**C. FABIOLA PATRICIA HERNÁNDEZ CRUZ**  
Encargada de la Coordinación de Control de Abasto Designada mediante oficio 09 52 17 1000/1065 de fecha 22 de julio de 2019 por el Titular de la Dirección de Administración.

  
  
PRD/LBGP/RAQV



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190032**

## **ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SAN TEXTO**

Of N° 095384611810/201900 **2958**

Ciudad de México, 30 JUL 2019  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Stephany Anjarath Carmona Barón  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente.-

Me dirijo atentamente a Usted, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número U190032, celebrado con la empresa **Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha clave a la fecha se encuentra ejercida conforme se indica en el recuadro siguiente:

| NO CONTRATO | CPO | GEN | ESP  | DEF | VAR | DESCRIPCIÓN   | PRECIO NETO | CANTIDAD MATERIA CON SERVICIOS ADICIONALES | PERCENTAJE EJERCIDO | SERVIDO POR CPT. O LA AMPLIAR HASTA EL 30% | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (CPT) | IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|-------------|-----|-----|------|-----|-----|---|-------------|--|---------------------|--|--------------------------------|--------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| U190032     | 060 | 711 | 0038 | 11  | 01  | TESTIGOS CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN GAS.  | \$1,130.86  | 258  | 100%                | 51   | \$57,673.86                    | \$15,993,247.31                      | \$15,993,247.31                                | \$16,072,869.02                  | \$6,431,609.00                                |
| CU1         | 060 | 527 | 0040 | 11  | 01  | INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO, POR TÉCNICA PERCUTANEA, LONGITUD. 11 A 11.4 CM CALIBRE. 7 FR. | \$128.35    | 857  | 100%                | 171  | \$21,947.85                    | \$15,993,247.31                      | \$15,993,247.31                                | \$16,072,869.02                  | \$6,431,609.00                                |

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito y alcance de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
13:05 HRS  
30 JUL. 2019  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**ANEXOS**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
30 JUL 2019  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

002605

2019

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Gabriel Barreto Olmos**  
Coordinador Técnico de Planeación

Ccp: Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto y Encargada de la Unidad de Administración. Presente. (\*)  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente. (\*)  
Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. Presente. (\*)  
Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (\*)

(\*) Se envían copias a través de SICCG  
ALMOC/DPHV/JCE/ECI



Of N° 095384611810/2019002062

Ciudad de México, a 28 de mayo 2019.

Exp

C. Oswaldo Xavier Ramos Pantoja y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó incremento en el consumo de las claves en Delegaciones y UMAE con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción del convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

| No. Contrato | Cpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción   | Precio Contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------|-----|-----|------|-----|-----|---|---------------------|----------------------------|---|--------------------------------|
| U190032      | 060 | 711 | 0038 | 11  | 01  | TESTIGOS CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN GAS.  | \$1,130.86          | 258                        | 51  | \$57,673.86                    |
|              | 060 | 527 | 0040 | 11  | 01  | INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTANEA, LONGITUD. 11 A 11.4 CM CALIBRE. 7 FR. | \$128.35            | 857                        | 171   | \$21,947.85                    |

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para la que se amplían.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Barreto Olmos  
Coordinador Técnico de Planeación

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Ccp: -Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto y Encargada de la Unidad de Administración. Presente. (\*)  
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente. (\*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOCOPHYUOB/ECI

**SIN TEXTO**

Ciudad de Mexico, a 12 de Junio 2019.

**IMSS**  
 Direccion de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Control del Abasto  
 Coordinación Técnica de Planeación

**Gabriel Barreto Olmos**  
 Coordinador Técnico de Planeación.  
 Presente.

En relacion al Oficio No. 095384611810/2019002062, de fecha 28 de mayo del 2019 el cual me fue notificado via correo electronico, comunico a usted que se acepta el incremento del 20% al contrato U190032 de acuerdo al cuadro siguiente:

| CLAVE CB           | DESCRIPCIÓN   | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL  |
|--------------------|---|-----------------|----------|--------------|
| 060.711.0038.11.01 | TESTIGOS CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN GAS.  | \$ 1,130.86     | 51       | \$ 57,673.86 |
| 060.527.0040.11.01 | INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO. POR TECNICA PERCUTANEA, LONGITUD. 11 A 11.4 CM CALIBRE. 7 FR. | \$ 128.35       | 171      | \$ 21,947.85 |

Por lo anterior solicito nos indique con que fecha sera firmado el convenio modificatorio correspondiente a las claves mencionadas.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaracion a la presente.

Atentamente.

Oswaldo Xayier Ramos Pantoja  
 Representante Legal

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

12-10



**SIN TEXTO**